

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
SGC./IAV/ADM. Serv.-



DECRETO EXENTO Nro. 130 /
CAUQUENES,

12 ENE. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Solicitud reconocimiento feriados progresivos, autorizada por Jefa Daem (R), presentada por funcionarios.
2. El certificado para vacaciones progresivas, extendido por AFP y Certificado de Cotizaciones Previsiones, solicitados por trabajador.
3. Lo establecido en el Art. 67 del Código del Trabajo.
4. Decreto Exento 4836 de fecha 16 de noviembre del 2022, que delega en el titular del servicio, la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa.
5. Lo establecido en el Art. 68 del Código del Trabajo.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. Las Normas establecidas en la Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República. que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

Que, "Todo trabajador, con diez años de trabajo, para uno o más empleadores, continuos o no, tendrá derecho a un día adicional de feriado por cada tres nuevos años trabajados, y este exceso será susceptible de negociación individual o colectiva. Con todo, sólo podrán hacerse valer hasta diez años de trabajo prestados a empleadores anteriores.

Las solicitudes de los funcionarios: ARTURO ELOSUA BIONDI, ALEJANDRINA DE GUADALUPE SALGADO CANALES, ISMAEL OBED BARADIT MUÑOZ Y HECTOR MANUEL CONTRERAS SANCHEZ.

DECRETO:

- 1.- **RECONÓCESE**, DIEZ AÑOS DE TRABAJOS PRESTADOS A EMPLEADORES ANTERIORES a los funcionarios del servicio traspasado del Departamento de Educación Municipal, quienes realizaron las solicitudes correspondientes.
- 2.- **OTÓRGUESE**, días adicionales de feriado por cada tres años continuos trabajados con Ilustre Municipalidad de Cauquenes y estos serán susceptibles de negociación individual o colectiva, a los funcionarios que a continuación se detallan:

NOMBRE	C.I.	AFP	FECHA	DIAS DE DERECHO
ARTURO ELOSUA BIONDI	8.007.406-9	CAPITAL	07/12/2022	1
ALEJANDRINA SALGADO CANALES	10.482.435-8	PROVIDA	07/12/2022	2
ISMAEL OBED BARADIT MUÑOZ	16.497.425-1	CAPITAL	19/12/2022	2
HECTOR MANUEL CONTRERAS SANCHEZ	10.245.047-7	CAPITAL	19/12/2022	2

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

ALCALDESA

Silvana Garrido Constenla

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional.
- Establecimientos DAEM.
- Archivo DAEM.